



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2021-00278-00

Atendiendo la solicitud que hace el apoderado de la parte actora respecto de la terminación del proceso según memorial allegado en correo electrónico de fecha 09 de diciembre de 2021, este Despacho **ORDENA REQUERIR** al solicitante para que ajuste la misma haciendo pronunciamiento respecto al pago también de las costas procesales conforme al inciso 1 del Artículo 461 del C.G.P., razón por la cual deberá allegar un nuevo memorial donde se haga tal pronunciamiento, de lo contrario no se podrá acceder a la petición elaborada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 221 del 15 de diciembre de 2021 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

**Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de58b549413214b4cd2bc797f63428b87e094c4ba5214aff258e3c78bdf32817**

Documento generado en 14/12/2021 11:02:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>